



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 316 / 2014

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **SERVICIOS**

Ubicado en **EL ESFUERZO DE CHUYACA**

N° 635 Y 675

Población.....

Sector (ZONA H-1)

Propiedad de EVA MARIA NEUMANN SPITZER

R.U.T. N° 4.045.183-8

Rol 2232-1

PERMISO OTORGADO N° 101

FECHA 02.04.2014

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	87.73 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	87.73 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N° 879 DEL 16.05.2014
Certificado N° 879 DEL 16.05.2014
Certificado N° 4289891 DEL 31.07.2014
Certificado N°99 DEL 14.04.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


AVM/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción con destino Oficinas, ubicada en calle El Esfuerzo de Chuyaca N° 635 - 675, de propiedad de Doña Eva Neumann Spitzer, con una superficie recibida de 87.73 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Felipe Guzmán Betanzo
Constructor : Felipe Guzmán Betanzo

AVM/ESP/ETM/etm